

# GACETA OFICIAL.

## SUSCRICION.

Su precio es el de dos pesos adelantados por semestre, y se recibe en esta Imprenta. Las personas de las demas provincias de la República que deseen suscribirse, pueden hacerlo en las Administraciones de Correos.—Los números sueltos se venden á 15 cvs.

San José, Marzo 19 de 1870.

## OBSERVACIONES.

Se admiten gratis los comunicados de Interés público.—Se insertan avisos á cinco centavos la línea por cada tres inserciones, siempre que pasen de diez líneas, pues no llegando á éstas, su precio será el de 50 centavos que deben pagarse adelantados.

## DOCUMENTOS OFICIALES.

### GOBERNACION DE LA PROVINCIA DE

San José.

Copia del acuerdo celebrado por la Municipalidad de esta Provincia el Mártes 1º del corriente.

“Art. 7º Deseosa la Municipalidad de evitar en cuanto sea posible el fraude, que pueda hacerse con perjuicio de los intereses del público en jeneral, ó ya sea de cada individuo en particular, se acuerda: que inmediatamente, sin pérdida de tiempo el Ajente Principal de Policia pase personalmente á todos los beneficios de café de esta Provincia, en donde se compra dicho fruto por fanegas, con el fin de tomar conocimiento de las medidas en que lo reciben, y si encontrase que estas no estan exactamente conformes con la medida legal, desde luego queda autorizado para exigir inmediatamente del contraventor la multa de veinticinco pesos, bajo su responsabilidad si no lo verifica.—Tambien se acuerda: que en lo sucesivo todas las personas que negocian con café en fruta ó maduro, no podrán, recibirlo si no es en medida sellada y que no baje esta de doce cajuelas, ó sea media fanega, bajo la pena tambien de venticinco pesos de multa por cada vez que se averigüe que contraviniesen á esta disposicion. El Ajente Principal de Policia queda en la obligacion de vijilar personalmente sobre su cumplimiento todos los años en el tiempo en que se cosecha el café, pasando con frecuencia á todos los beneficios donde se compra, á fin de que no sea ilusoria esta medida, bajo su mas estrecha responsabilidad, de cuya ejecucion puntual se encarga el Señor Jefe de Policia.—El Señor Gobernador, actualmente Jefe de ella, hará que este acuerdo se publique por la Gaceta Oficial, y si fuera posible en los demas periódicos del pais, lo menos por unas seis ú ocho veces para que llegue á noticia de todos, procurando que sal-

ga en la próxima Gaceta de la presente semana.

Febrero 3 de 1870.

J. A. CHAMORRO.

8 v.—5.

## AVISO.

El despacho en esta Garita para el registro de la carga que venga de Puntarenas, será diariamente desde las seis de la mañana hasta las seis de la tarde, despues de cuya hora no se practicará registro alguno, sinó hasta el dia siguiente.

Lo pongo en conocimiento de los conductores de carga para su inteligencia.

Garita del Rio Grande, Febrero 14 de 1870.

Miguel Mora.

Inspector Fiscal.

### Secretaría de la Universidad Nacional de Santo Tomas de Costa-Rica.

Establecida en esta Universidad por el Supremo Gobierno la clase de griego, por disposicion del Señor Rector se halla abierta en esta oficina desde el dia de ayer y por el término de treinta dias, la matrícula de los jóvenes que pretendan cursarla,

San José, Marzo 17 de 1870.

Rafael Chacon.

1.

## MOVIMIENTO MARITIMO.

### PUNTARENAS.

#### ENTRADAS Y SALIDAS.



Marzo 12.—A las diez de la mañana de hoy, salió de este puerto con destino á Lóndres, la barca inglesa “Costa-Rica Packet,” al mando de su Capitan R. H. Pope.—Llevó de carga 12,200 sacos café, 4 bultos zarza y 20 sacos cera vegetal; y va despachada por Don Juan A. Le Lacheur.



Marzo 14.—En la tarde de ayer ancló en este puerto, procedente de la Union el bergantin norteamericano “Comodore,” del porte de 309 toneladas, al mando de su Capitan J. E. Leman, 9 individuos de tripulacion y con siete dias de mar.

Trae carga; pero como tiene 18 horas para que el Capitan presente los manifiestos, no se sabe el número de bultos, y viene consignado á Dent y Clavera.



Marzo 14.—A las nueve de la mañana de hoy, ancló en este puerto, procedente de Panamá, el vapor norteamericano “Costa-Rica,” a mando de su Capitan John M. Dow.—Trae de pasajeros á los Señores Vicente Segura, E. Iroba, M. García, R. García, Manuel Hurtado, Antonio Belisio, A. Triana y hermano y Gabriela Romeral y hermana.—Carga, 298 bultos de mercaderias; y consignada á Don Carlos H. Bervers.



Marzo 15.—En la tarde de ayer fondeó en este puerto, procedente de la Libertad, la Barca francesa “América,” del porte de 525 toneladas al mando de su Capitan E. Proux, trece individuos de tripulacion y con siete dias de mar.

Trae carga; pero como tiene dieziocho horas para que el Capitan presente los manifiestos, no se sabe el número de bultos; y viene consignada á Dent & Clavera.



Marzo 15.—A la una de la tarde de ayer, salió de este puerto, con destino á los EE. de C. A., el vapor N. A. “Costa-Rica,” al mando de su Capitan John M. Dow.—Llevó de pasajeros á los Señores Andres Boza, Dolores Caballero, Ramon Pombar, Señora Juana Mercina, Felipe Barraza, Domingo Matthey y J. Aranburí; y de carga 45 bultos de mercaderias.

### Existen cartas rezagadas en esta Administracion para los Señores

Alvarado Silvan  
Alvarado Guadalupe  
Alvarado Maria P.  
Alvarado Josefa  
Alvarado Petronila  
Alvarado José Antonio  
Alvarado Rosa  
Augustin Gerard  
Arias Joaquin  
Aragon José Antonio  
Aguilar Agapita  
Aguilar Francisco  
Aguilar Rafaela  
Argüello Antonia  
Alvira José María  
Acebedo Roberto de la E.  
Aguirre Estéfana  
Abarca Juan  
Arroyo & Sobrino  
Arbaud Hipólito

Bonilla Ana  
Bonilla María M. de Gomez  
Bonilla Ricardo  
Bruch Carl.  
Benegas María D.  
Benegas Francisco  
Belser Jackol  
Barros Miguel  
Bellote Manuel  
Bejarano Nicolasa  
Barrios Josefa  
Benoni Wagón  
Bourgeois Nicolas

Cantillo Dolores  
Cárdenas Juana de Rojas  
Carbajal Juan  
Carbajal María  
Carbajal Ramona  
Cruz María  
Chavarria Juan  
Castillo José María  
Crotty T. H.  
Calvo José M.  
Calvo Manuel F.  
Calvo Rosa y Ma.  
Castro Dolores de Mora  
Condé Sirilo  
Cárpena Pedro J.  
Casola Ricardo  
Campos Vicente  
Córdova José María  
Cabrero Manuel  
Castro María A.  
Córdova José María.

Davies  
Duran Casimira  
Duran José  
Dwyer Andrew  
Dano.

Endres A. R.  
Esquivel Juana  
Espinosa Jesus  
Eich Luis  
Estrada Domingo  
Erramusper Juan

Francois Verdier  
Fernandez Bárbara  
Fernandez Tomasa  
Fuentes Juan  
Fuentes Plácido  
Frantzius A.

Gonzalez Esmeralda  
Gonzalez Juan  
Gutierrez José de Jesus  
Gutierrez Dario  
Gutierrez Mariana  
García Isabel  
Gomez Rosa.

Hamilton H.  
Herrera Josefa F.  
Hernandez Mannela  
Habea Francisco  
Hasenclever  
Hartuig Luis  
Hine & Mason

Jacoby William  
Jimenez José Manuel

Kuphal O.  
Kierulff Jacob. E.

Lobo Gabriela  
Luaisa Juana  
Lopez Rosa  
Leon Benjamin  
Lotti  
Laferrière  
Lettle Michail

Monseñor Llorente  
Murillo María de Jesus  
Mayorga Dolores  
Madrigal Dolores  
Mallaes Juana  
Monks Federico  
Monks M. M.  
Meneceas Asuacion  
Miller O.  
Macdold Juan  
Moya José  
Mya. Juan  
Mora Silvestre  
Mora Francisco  
Mora & Alvarado  
Morales Coronado  
Morales Jorje  
Morales Ramona  
Morgan John  
Muñoz Juan R.  
Muñoz Santiago  
Mena Aquileo  
Monge Joaquín  
Matheu  
Montgomery & Nicholson  
Montealegre & Salazar  
Ministro del Perú en C. R.  
Mac Donalds Adam

Nogué Ramon  
Navarro Vicente  
Navarro José

Obando Tomas  
Overmann H. J.

Puig Andres  
Preston Felix W.  
Paolichi Domingo

Quezada Camilo  
Quiros Mauro  
Quiros Teodorico  
Quijanos José Felipe

Rivas Manuel  
Ruiz Miguel  
Rodriguez Rafael  
Rubio Ercilia

Sifuentes Fermin  
Solano Joaquina  
Sanchez Joaquin  
Saborio Cornelio  
Saborio Jesus  
Silva Abraham  
Schirmer Juan  
Servantes Maclovia  
Salvatierra Gertrudis  
Saeuz Benito  
Schuler Enrique  
Struck Augusto  
Salazar & Lowenthal  
Salazar Joaquin  
Sedeño Cristina de Jesus  
Sell Eduardo

Traestres Maximiliano

Van Nuffel

Vargas Jerónima  
Vargas José María  
Vanier  
Vantoja Francisco  
Vietri Nicolas  
Villa José del C.  
Viel Oscar  
Velazquez Paula

Yunge M.  
Yon Felix  
Iglesias Joaquin  
Zamora Balvanera

Administracion General de Correos de  
Costa-Rica. San José, Marzo 14 de 1870.

*Federico Mora.*

## SERVICIO PUBLICO.

La Botica de servicio público durante la  
semana entrante, es la de Don Alfonso  
Carit.

## AVISOS JUDICIALES.

### AVISO.

Por sentencia ejecutoriada, el procesado  
Valentin Moya, vecino de Cartago, ha sido  
condenado entre otras penas a no poder  
obtener destino público en cuatro años, a  
contar del día ocho de Marzo corriente; en  
la causa criminal que se le ha seguido como  
cabo de ronda volante, por prevaricato.

Juzgado de Hacienda de la República.  
San José, Marzo 15 de 1870.

*Ezequiel Herrera.*

### CARTEL.

A las doce del día veintiuno del presen-  
te mes, se procederá a rematar en la puerta  
de este Juzgado y en el mejor postor, las  
ciento seis cajas de Ginebra y dos galones  
de aguardiente de Pisco a que se refiere el  
cartel publicado con fecha veintiocho de  
Febrero próximo pasado; valuada la Gine-  
bra a nueve pesos cincuenta centavos la  
caja, y el Pisco a tres pesos cincuenta cen-  
tavos el galon.—Si alguna persona quisiere  
hacer postura, comparezca.

Juzgado de Hacienda de la República.  
San José, Marzo 9 de 1870.

*Ezequiel Herrera.*

*Pedro U. Castro.—Crisanto Troyo.*

2.

### REMATES.

A las doce del día veinticuatro del cor-  
riente mes, se han de vender en el mejor  
postor los bienes siguientes: una casa de  
habitacion construida en un solar de vein-  
ticuatro varas de frente y setentaicinco de  
fondo, situado en el distrito primero, cau-  
ton primero de esta provincia, limitado por  
el Norte, con casa y solar de la Señora Ma-  
ria Eugenia Quezada; por el Sur, calle de  
pormedio, casa y solar de la Señora Santos

Ortiz y con id. de los herederos del finado Don Rafael Morua: por el Este, solar de Don Eusebio Ortiz; y al Oeste, casas y solares de Don Young Anderson y Don Ramon Rivera, este fundo está valorado en mil ochocientos pesos: una mesa con dos gavetas, barnizada, en doce pesos: un reloj de mesa, en doce pesos setentaicinco centavos: un quinqué, en cuatro pesos veinticinco centavos: un banco de tres varas de largo, en tres pesos: dos id. á dos pesos cada uno: un ropero, en veinte pesos: una cama barnizada, en diez pesos: un nicho con un Santo Cristo y dos imágenes mas, en ocho pesos cincuenta centavos: una cama de cuero, en seis pesos treinta y siete y medio centavos: una id. fondo de cuero, en tres pesos: un cofre grande, charolado, con manillas, en dos pesos cincuenta centavos: un baul forrado en baqueta, en tres pesos: una banca pies torneados, de cuatro varas de largo, en dos pesos: otra id. patas de rodilla, en un peso: una banca tallada, en tres pesos: otra id. de dos varas tres cuartas, en dos pesos setentaicinco centavos: un banco rajado, en un peso: una mesa de dos varas y media de largo, en dos pesos cincuenta centavos: un armario de tablero, en doce pesos: un cartabulario pequeño, en setenta y cinco centavos: una cama forrada en cuero, en tres pesos: un armario desenchajado, en dos pesos cincuenta centavos: dos bancas de nueve cuartas cada una, en dos pesos las dos: un baulito con la cerradura quebrada, en cincuenta centavos: una banca de tres varas y cuarta de largo, en un peso cincuenta centavos: un banco pequeño de cinco cuartas de largo, en cincuenta centavos: una mesa vieja, en cincuenta centavos: dos planchas de cocina, en doce pesos setenta y cinco centavos: una piedra de moler maiz, en cincuenta centavos: otra id para cacao, en setenta y cinco centavos, y otra para moler especias, en veinticinco centavos: un tinajero, en cincuenta centavos: una mesa de dos tercias de largo, en tres pesos: un convoy (salcra) con cuatro piccitas, en un peso: una olla de hierro, grande, en un peso veinticinco centavos: otra id. pequeña, en setentaicinco centavos: otra id. menos, en cincuenta centavos: una id. sin un pié, en doce y medio centavos: un caldero con su tapa, en un peso veinticinco centavos: otro id. sin mango, pequeño en setentaicinco centavos: un sarten empavonado, en un peso: un perol pequeño, en cincuenta centavos: dos comales de hierro, en setenta y medio centavos. Todos estos bienes pertenecen á la mortual de los Señores Don Joaquín Ortiz y Doña Maria Campos, y se venden de orden de este juzgado para dividir su producto entre sus herederos. Se convocan postores para esta licitacion que debe verificarse en la puerta de esta oficina.

Judicatura civil y de comercio en primera instancia. Cartago, Marzo 11 de 1870.

*Manuel V. Jimenez.*

*Miguel Brenes.—Manuel Ramirez.*

A las doce del dia cuatro del entrante Abril, se han de rematar en el mejor postor y en el porton principal del Palacio Municipal de esta ciudad, los bienes siguientes: una casa de pared de adobes, como de seis varas de largo y tres de ancho, un cuarto del mismo largo y un ajar de co-

cina, toda la casa en mal estado, de madera redonda, ubicada en un cerco como de diez manzanas de tierra, situada en San Mateo, sexto distrito canton primero de esta provincia, lindante: al Norte, con calle pública y terreno de Don Elcicio Araya: al Sur, con terreno de Don José María Coronado y Manuel Ramirez: por el Este, con potrero del mismo Señor Coronado dicho; y por el Oeste, con terreno del Señor Aniceto Picado, están valorados en doscientos cuarenta y cinco pesos cincuenta centavos. Dichos bienes pertenecen á los herederos del Señor Santiago Arias; y se venden de orden de este Juzgado, para pagar á su acreedor Señor Manuel Picado: que comparezca que se le admitirá la postura que hiciere siendo arreglada.

Juzgado civil y de comercio en primera instancia por ministerio de la ley. Alajuela, Marzo 9 de 1870.

*Deodoro Gonzalez.*

*Dolores Ardon.—J. M. Quezada.*

2.

A las doce del dia Lunes veintiocho del corriente Marzo, se rematarán en el mejor postor y en las puertas de la casa de Don Cipriano Gonzalez de esta Ciudad, los bienes siguientes: que pertenecen á la mortual de la Señora Angela Rodriguez, y se venden de orden de este Juzgado á petición de parte, para pagar á los acreedores de las hijuelas de las costas, deudas, quinto y honorario del albacea.—En las dos manzanas de tierra mas ó menos del distrito de San Antonio de Heredia, lindante: al Norte, con terreno del Señor Carlos Rodriguez: al Sur, con calle pública: al Este, con terreno de la Señora Juana Gonzalez; y al Oeste, con terreno del Señor José María Rodriguez, se vende una manzana mas ó menos, valorada en doscientos pesos. Quien quisiere hacer postura, ocurra que se le admitirá la que haga, siendo arreglada.

Juzgado árbitro testamentario en la mortual de la Señora Angela Rodriguez. Alajuela, Marzo once de mil ochocientos setenta.

*Juan Ml. Chaves.*

*Manuel Chaves.—José María Salazar.*

2

A las doce del dia veintiocho de los corrientes, se ha de rematar en el mejor postor, y en los portales de esta oficina, los bienes siguientes: una casa de habitacion situada en la Villa de Santo Domingo segundo distrito del canton primero de la Provincia de Heredia, y al Este de la plaza principal de esta Villa, constante dicha casa como de quince varas de frente y cinco de fondo: con sus correspondientes puertas y ventanas, cuarto caidiz, corredor y cocina, juntamente con el solar en que está ubicada constante este como de diezisiete varas de frente y veinte de fondo, de superficie plana, dedicado al servicio de dicha casa; y colindante todo: al Norte, con cafetal del Señor Don Mercedes Castro: al Sur, con id. del Señor Matias Valerio; al Este, con id. del Señor Bernardino Villalobos calle pública de por medio; y al Oeste, tambien con propiedad del Señor Don Mercedes Castro. Esta finca pertenece al ausente ejecutado Señor Manuel Barrantes, y se vende de orden de este Juzgado, para hacer

pago á su acreedor Señor Ramon Villalobos, por cantidad de pesos que le adeuda. Quien quisiere hacer postura, comparezca que se le admitirá la que haga, siendo arreglada.

Juzgado único constitucional. Santo Domingo, á las tres de la tarde del dia quince de Marzo de mil ochocientos setenta.

*Paulino Salas.*

*Joaquin Saenz B.—Rosendo Segreda.*

1

A las doce del Lunes cuatro del entrante Abril, se rematarán en el mejor postor y en el porton del Palacio Municipal, los bienes siguientes: un potrero como de media manzana con un cañalito como de un cuarto, poco mas ó menos sito en San Antonio segundo distrito del primer canton de esta Provincia, todo linda: por el Norte y Este, con la calle ronda de esta Ciudad: al Sur, con una calle de entrada de particulares; y al Oeste, con terreno y cafetal del Señor Vicente Muñoz; valorado en ciento setentaicinco pesos: una vaca sarda parida, en dieziocho pesos: otra id. blanca, mocha, en diezisiete pesos: una vaquilla overa de blanco y negro, en diez pesos. Dichos bienes pertenecen á la testamentaria del Señor Patricio Ortiz; y se venden judicialmente de orden de este Juzgado á petición de partes, para pagar deudas, costas y demas disposiciones testamentarias. Quien quisiere hacer postura, ocurra que se le admitirá la que hiciere

Juzgado árbitro testamentario. Alajuela, á las diez de la mañana del quince de Marzo de mil ochocientos setenta.

*Francisco Jinesta.*

*Pedro P. Boza.—Manuel Francisco Soto.*

1.

## EDICTOS.

Por el presente cito y emplazo á todos los acreedores, herederos, legatarios y demas personas que se consideren con algun derecho á los bienes de la finada Juana Chaves y Barquero, para que dentro de quince dias, se presenten á esta oficina á hacer valer sus derechos en la mortual de la misma Chaves á que he dado principio: los que no ocurran, se sujetan á lo que haya lugar.

Juzgado 1º Constitucional de Heredia, á las ocho de la mañana del martes 15 de Marzo de 1870.

*M. M. Dávila.*

*Juan Muñoz.—José A. Araya.*

Por el presente cito y emplazo á todos los acreedores, herederos y legatarios del finado Marcelo Quezada, vecino de Jateo de esta jurisdiccion, para que dentro de quince dias, se presenten á este despacho, á usar de su derecho en la mortual á que se ha dado principio; bajo las penas de ley, el que los dejare trascurrir.

Juzgado 1º constitucional. Pacaca, á las nueve de la mañana del dia eatorce de Marzo de mil ochocientos setenta.

*Rafael Celedon.*

*Salvador Mora Rquez.—José Alvarado.*

Por el presente llamo y emplazo á las personas que tengan acciones que deducir en los bienes de la finada Maria Nicudemos Ulloa, á que se ha dado principio, para que en el perentorio término de quince días, se presenten ante el infraescrito á hacer uso de sus derechos.

Juzgado árbitro testamentario. Desamparados, á las diez de la mañana del día dieziseis de Marzo de mil ochocientos setenta.

*Bartolo Cascaute.*

*José D. Marin.—J. E. Monge.*

Por el presente llamo y emplazo á las personas que tengan acciones que deducir en los bienes del finado Manuel de Jesus Calderon, á que se ha dado principio, para que en el perentorio término de quince días, se presenten ante el infraescrito á hacer uso de sus derechos.

Juzgado árbitro testamentario. Desamparados, Marzo dieziseis de mil ochocientos setenta, á las nueve de la mañana.

*Santiago Segura.*

*J. E. Monge.—José D. Marin.*

RAIMUNDO SANCHEZ, Alcalde único de Curridabat.

Por el presente cito y emplazo á los herederos, acreedores y demás personas que tengan derechos que deducir en la mortual de los Señores Roque Portillo y Celedonia Vargas, á que he dado principio, para que se presenten dentro de quince días á deducir sus derechos.

Dado en Curridabat, á las cuatro de la tarde del día dieziseis de Marzo de mil ochocientos setenta.

*Raimundo Sanchez.*

*J. M<sup>a</sup>. Celedon Jimenez. Federico Fernandez*

FLORENCIO ESTRADA, Alcalde único constitucional por ministerio de ley.

Por el presente llamo y emplazo al reo ausente, Ezequiel Sandigo, procesado en esta causa, y en la que he proveido auto de prision contra dicho Sandigo, como culpable del delito de riña con el Señor Florencio Torres y portacion de arma prohibida á las doce del día cinco del mes corriente.—En consecuencia prevengo al reo que se presente á estas cárceles, en el perentorio término de nueve días; con apercibimiento de que si no lo hiciere, se le declarará rebelde juzgándosele como á tal.—Todos los funcionarios públicos tienen obligacion de prender al indicado reo y presentármelo, y todas las personas particulares de indicar el lugar donde se oculta.

Dado en Liberia, á las cuatro de la tarde del día ocho de Marzo de mil ochocientos setenta.—Florencio Estrada.—Manuel Marin.—Juan Leiva.

Es copia.

Juzgado único constitucional por ministerio de ley. Liberia, á las once del día nueve de Marzo de mil ochocientos setenta.

*Florencio Estrada.*

*Manuel Marin.—Juan Leiva.*

FLORENCIO ESTRADA, Alcalde único constitucional por ministerio de ley.

Por el presente llamo y emplazo al reo

ausente Camilo Cruz, procesado en esta causa y en la que he proveido auto de prision contra dicho Cruz, como culpable del delito de heridas leves hechas al Señor Pedro Mendez á las tres de la tarde del día veintiseis de Febrero próximo pasado.—En consecuencia prevengo al reo que se presente á estas cárceles en el perentorio término de nueve días; con apercibimiento de que si no lo hiciere, se le declarará rebelde juzgándosele como á tal.—Todos los funcionarios públicos tienen obligacion de prender al indicado reo y presentármelo, y todas las personas particulares de indicar el lugar donde se oculta.

Dado en Liberia, á las diez de la mañana del día siete de Marzo de mil ochocientos setenta.—Florencio Estrada.—Manuel Marin.—Juan Leiva.

Es copia.

Juzgado único constitucional por ministerio de ley. Liberia, á las diez del día ocho de Marzo de mil ochocientos setenta.

*Florencio Estrada.*

*Manuel Marin.—Juan Leiva.*

FELIPE ARCE, Alcalde U. Constitucional de Puntarenas.

Por el presente llamo y emplazo al reo ausente Jerónimo Sanchez procesado en esta causa y en la cual se ha proveido el auto de prision y declarado haber lugar en juicio verbal á formacion de causa. Y mediante á ser ignorado el paradero del reo, llámesele por un solo edicto y pregon señalándole el perentorio término de nueve días para que se presente bajo la pena de ley sinó comparece. En consecuencia prevengo al reo lo verifique así y de nó, se le declarará contumaz y rebelde juzgándosele como á tal.—Los funcionarios públicos tienen el deber de prenderlo y presentarlo, y los particulares, de indicar el lugar donde se oculta.—Dado en Puntarenas á la una del día catorce de Marzo de mil ochocientos setenta.—Felipe Arce.—J. Alvarado.—J. M<sup>a</sup>. Mayorga.

Es conforme.

*Felipe Arce.*

*J. Alvarado.—J. M<sup>a</sup>. Mayorga.*

Ramon Alvarado, Juez Militar de la ciudad de Cartago.

Por el presente llamo y emplazo al reo ausente Juan Jimenez, procesado en esta causa y en la cual he proveido el auto motivado del tenor siguiente: "Juzgado Militar de Cartago, Marzo quince de mil ochocientos setenta, á las diez de la mañana. Con presencia del Artículo 730 del Código de Procedimientos y 56 de la ley de juicios verbales de 28 de Julio de 1869, declárase: haber lugar á formacion de causa contra Samuel Garcia y Juan Jimenez por el delito de heridas, perpetrado en la persona de Agustin Jimenez, y por el de portacion y uso de arma prohibida, en terminacion verbal. Manténgase en prision al primero y redúzcase á prision al segundo cuando pueda ser habido; previniéndosele nombren un defensor que los proteja y defienda. Dése cuenta por nota al Señor Juez del Crimen, y copia certificada al Alcalde para que lo registre en el libro res-

pectivo, é inscriba en él á los presos.—Ramon Alvarado.—Pio Viquez.—Gregorio Pacheco. En consecuencia prevengo al reo que se presente en estas cárceles en el perentorio término de nueve días, con apercibimiento de que si no lo hiciere, se le declarará rebelde, habiéndolo por convicto en razon de su contumacia. Todos los funcionarios públicos, tienen obligacion de prender al indicado reo, y presentármelo, y todas las personas particulares de indicar el lugar donde se oculta.

Juzgado Militar de Cartago, Marzo quince de mil ochocientos setenta.

*Ramon Alvarado.*

*Pio Viquez. Juan Iglesias.*

## AVISOS.

### ATENCION.

Vendo un cafetal en el cual hai ubicadas dos casitas una bastante cómoda para una regular familia: y un potrero de regular tamaño, cuyas fincas se hallan en el paso de la Vaca de esta Ciudad, á orillas del rio de Torres. Para precio y condiciones véanse con su lejitima dueña.

*Rejina Taboada.*

3 v.—1.

### A LOS AGRICULTORES.

El infraescrito vende el cuadro número 23 de la 3<sup>a</sup> seccion en los terrenos nominados "Los Tabacales", tiene aguas, y la clase del terreno es de la mejor para la siembra de tabaco, para precio y condiciones en mi casa de habitacion.

San José, Marzo 15 de 1870.

*Daniel V. Escalante.*

3 v.—1.

### BARATO.

En el establecimiento del infraescrito se encuentra por mayor.

Cacao de Guayaquil.

Arroz Salvadoreño.

San José, Marzo 9 de 1870.

*D. Matthey.*

3 v.—1.

### MERCADERIAS.

Ofrezco vender á precios moderados, las siguientes:

**Aceite**—en cajas de medias botellas y botellas enteras.

**Vinos**—oportó, jerez, madera, Málaga, y vermouth.

**Cóñac**—de las mejores marcas.

**Cerveza**—negra y blanca.

**Jabon**—en cajas y medias cajas.

**Cacao y Sombreros**—de guayaquil.

**Jabon de Windsor**—para tocador.

**Sombreros**—con adornos.

Id. de fieltro, para hombres y niños.

**Corbatas, Cuellos, Camisas, Medias** de muchas clases &c. &c.

San José, Marzo 15 de 1870.

*José Durán.*

3 v. 1.

# POCOS DIAS EN SAN JOSE.

## LLEGADA DEL SEÑOR

**M. A. SCHLOSSER,**

el célebre

**CIRUJANO QUIROPEDISTA,**

EL UNICO

en Europa i en las Américas

QUE

### CURA RADICALMENTE

en pocos momentos toda clase de

**CALLOS, JUANETE,  
OJO DE GALLO**

**I todas las enfermedades de los pies,  
sin cortar! sin cortar!**

**I sin ocasionar el mas leve dolor.**

Las personas mas tímidas pueden, sin la menor aprension, tener entera confianza en este método tan seguro

### COMO INFALIBLE.

Los maravillosos resultados obtenidos por el profesor Schlosser entre las personas mas distinguidas de ámbos mundos, le han valido mas de diez mil certificados, de los cuales inserta los siguientes:

#### CERTIFICADOS.

**DEL JENERAL EUSTORJIO SALGAR, PRESIDENTE DEL ESTADO DE SANTANDER.**

EUSTORJIO SALGAR, Presidente de Santander, certifico: que el doctor Schlosser me ha estraído varios callos de los pies perfectamente i sin causarme la menor pena.

Socorro, agosto 19 de 1869.—*Eustorjio Salgar.*

**DE LOS SEÑORES R. A. RIEDEL, GUILLERMO H. MOLLER, G. VAN DISSEL, M. MARRE I MUCHOS MAS DE SAN JOSE DE CUCUTA.**

Nosotros los abajo firmados, certificamos que el señor doctor Schlosser nos ha estraído varios callos con mucha habilidad i sin causarnos el mas pequeño dolor. Por lo tanto le podemos recomendar á todas las personas que sufren del mismo mal.

San José de Cúcuta, julio 22 de 1869.

*R. A. Riedel.—Guillermo H. Muller.—Gran Dissel.—M. Marré i otros mas.*

**DEL JENERAL HARRY WEIR.—Pamplona.**

Mr. Schlosser has extracted from one of my feet the roots of two Corns which have caused me great annoyance for the cast 20 years the operation was performed without giving the least pain & I now tread with perfect ease and satisfaction.

*Harry Weir.*

**DEL SEÑOR SANDALIO CANCINO.**

Como un deber de justicia hago constar que el señor doctor Schlosser me estraño de un pié un callo sin causarme el mas leve dolor.

Socorro, 15 de agosto de 1859.

*Sandalio Cancino.*

**DE S. M. EL REI DE BAVIERA.**

Mr. Schlosser á operé á S. M. le Roy de Bavière plusieurs cors á sa grande satisfaction, sans lui occasioner la moindre douleur. Certifié par ordre de S. M.

*Baron de Zoller, aide de Camp.*

**DEL JENERAL G. J. ORTEGA.—Méjico.**

Certifico, que el señor Schlosser sin dolor alguno i con suma habilidad por parte del mismo, me estraño doce callos.

*J. G. Ortega.*

† DEL DOCTOR JUAN BAUTISTA ORMAECHEA, OBISPO DE TULANCINGO.—Méjico.

Certifico, que Mr. Schlosser me ha estraído callos sin dolor i con prontitud.

Méjico, mayo 6 de 1864.

*† J. B. Ormaechea.*

**DE S. A. J. EL PRINCIPE NAPOLEON BONAPARTE.**

Je certifie que Mr. Schlosser m'a parfaitement bien extirpé mes cors sans la moindre douleur.

*Jérôme Napoléon Bonaparte.*

**DE S. A. EL PRINCIPE RICHARD METTERNIRCH.**

Je certifie que Mr. Schlosser m'a extirpé les cors, de la manière la plus satisfaisante et sans la moindre douleur.

*Prince Richard Metternirch.*

**FRON HIS GRACE THE DUKE OF HAMILTON AND BRANDON.**

Dr. Schlosser operated on mij feet success fully and skillfully.

*Chatelherault Hamilton & Brandon, Hamilton Palace.*

**DE S. A. IMPERIAL EL ARCHIDUQUE DE AUSTRIA.**

Herr Schlosser hat Seiner Hoheit den Erzherzog von Oestreich zur grosser Zufriedenhei operirt was hietmit bestättigt. Baron von Lobel, adjudand.

† DE S. E. EL OBISPO DE NANCY, PRIMER AUMONIER DE LA MAISON DE L'EMPEBEUR.

Je certifie que Mr. Schlosser m'a extirpé fort adroitement les cors que j'avais aux pieds.

*† Alexis, Evéque de Nancy.*

Ademas de los anteriores certificados, el señor Schlosser posee 10,000 mas que pueden verse durante su corta residencia en San José, en sus salones de consultas, en el

#### HOTEL SAN JOSE CUARTO N. 5.

CONSULTAS: todos los dias de las 9 hasta las 4 de la tarde. Tambien operará en casas particulares.

☞ Sin socios ni discípulos aquí ni en otros puntos. Esta operacion no consiste en cortar la superficie del callo, sino en estraerlos de raiz.

POR

**poco tiempo en San José.**

3 v.—2

## CABALLERIZA.

El que suscribe, ofrece cuidar bestias por un módico precio; así como amansarlas y de jartas listas para carruaje. Su establecimiento se halla situado en la casa de los Señores Jimenez, calle de la Artillería donde antes se hallaba la empresa de Dilijencias.

San José, Marzo 17 de 1870.

*Salvador Miralles.*

6. v.—1.

## SOLITARIA.

Recibí nuevas drogas como Maná, Castor, Sulfato de Quinina, las que vendo á precios módicos; ademas un remedio bien seguro para botar la Solitaria; tambien vendo cristales para estante, de boca ancha y angosta con tapon de vidrio, de 4, 8 y 16 onzas de capacidad.

San José, Marzo 10 de 1870

*Dr. J. Pedro Reitz.*

8. v. 2.

## SE VENDE

**Un Billar de primera clase** con todos sus útiles, y en muy buenos términos para el comprador.

Se darán pormenores en la **Botica Francesa.**

3. v.—3.

## CERVEZA

superior, marca **TENNENT**, blanca y negra, y **JABON** amarillo oscuro,—acaba de recibir y vende por mayor.

*Francisco Quezada.*

3. v.—3.

## DE OCASION.

**Devocionarios de lujo y baratos, propios para señoritas y niños.**

Los siguientes devocionarios, solo se venderán baratos en esta temporada de la cuaresma; pues mas tarde se poudrán á los precios corrientes. Los que deseen aprovechar esta ocasion, se servirán pasar á la " Librería del Album."

—o—

Oficio divino. Planos de aluminium, carey y marfil.—Oficio divino ó el perfecto feligrés, encuadernacion en chagrin, relieve, cortes dorados y broches.—Oraciones y meditaciones, encuadernados en chagrin y marfil.—Doble ordinario de la Santa Misa, encuadernacion en concha.—Joya del cristiano. El angel conductor de la niñez, encuadernacion en marfil, concha y carey.—Santa Misa. Camino del cielo.—Nuevo Eucoljio, para uso de los colejos, pasta negra, cortes dorados y broches—\$1.75 es.—Oraciones de Lavallo, encuadernados en terciopelo, con guarniciones doradas y broches 3 \$.

3. v.—3.

## LUIS MARTIN Y DE CASTRO,

**DR. EN MEDICINA Y CIRUJIA.**

Se ofrece en todos los ramos de su profesion, **CIRUJIA, PARTOS ETC.**

Vive frente al Cuartel de Artillería, habitacion de Don Manuel Arriaza.—Consultas gratis para los pobres.

3. v.—2.

## DOS PESOS DE GRATIFICACION

Se darán á la persona que hubiere encontrado y que le entregue al infrascrito en esta ciudad, ó en San José en la Imprenta Nacional, un anillo de oro que tiene estas iniciales: **A. U.**, y que fué perdido en la plaza principal de la Capital, el Sábado 5 del corriente

Heredia, Marzo 11 de 1870.

*Joaquín Chaverri.*

3 v.—2.

Competentemente autorizado, aviso á quienes interese: que la casa que en esta Ciudad habita Don Manuel Montero P., en la calle del Meson, es de la exclusiva propiedad de la Señora Doña Ramona Murillo, quien se la ha prestado para que viva.

San José, 10 de Marzo 1870.

*Ezequiel Jimenez.*

3 v. 2.

## AVISO IMPORTANTE.

Estando presente en esta ciudad el Señor Don Federico H. Alberding, durante el mes de Marzo, pueden todos aquellos que deseen asegurar sirvientes, cocineros y trabajadores **CHINOS**, dirigirse a él en casa del infraescrito, para informarse sobre los pormenores del asunto.—Los Chinos se entregarán en el puerto de Puntarenas. Su pasaje será de **doscientos cincuenta pesos fuertes** por cada individuo adulto. Una casa muy respetable de San Francisco que hace muchos años, se ha ocupado en la introducción de trabajadores chinos a entera satisfacción de los contratistas, hará el envío por medio del Señor Alberding, tan pronto que se suscriban **cuatrocientos** ó más.

Fuera del pasaje ganarán los sirvientes de seis u ocho pesos al mes, y su comida acostumbrada; el mismo salario ganarán los libradores de campo; y los mineros a diez pesos. Vienen contratados por **OCHO AÑOS** y con obligación de trabajar diez horas cada día, exceptuando los Domingos y los tres días de fiesta de su año nuevo. No se introducirán sino personas de intachable conducta, escejidas y de buenas cualidades.

La garantía del compromiso, se rendirá a satisfacción del Señor Alberding.

San José, Marzo 2 de 1870.

F. Estreber.

3. v.—3.

## RAPE.

Se acaba de recibir muy superior, y fresco en la **Botica Francesa**.

3 v.—3

## AVISO.

Existe entre el Señor Samuel Gastchenig y la infraescrita, un juicio de divorcio, que seguramente será definido declarandose la separación. En este caso, tendremos que tomar cada uno los bienes que respectivamente nos pertenece. Entre ellos, hay dos casas, una situada en el paso de la Vaca, que fué comprada con dinero mio; y otra en la calle del Carmen que lo fué con dinero de ambos. Si pues, el Señor Gastchenig propone la venta de esos inmuebles, tenga presente el comprador, que tendrá que sufrir mis reclamos, cuales son: la propiedad total de la del Paso de la Vaca y la mitad del precio de la del Carmen.

San José, Marzo 11 de 1870.

Eliana Kanseit.

3. v.—2

## AVISO AL PUBLICO.

Los infrascritos han establecido una casa de comercio en esta Capital bajo la razón social de

### JUAN FERNANDEZ E HIJOS.

Quedando el principal Don Lorenzo Fernandez, autorizado para usar la firma de la sociedad.

Juan Fernandez.—Lorenzo Fernandez.—Eulibiano Fernandez.

3. v.—2.

## NUEVO ALMACEN.

Los infraescritos tienen el honor de avisar al público, que el **Juésves 17** del presente, abrirán un surtido almacén de mercaderías extranjeras, situado en la plaza principal.

San José, Marzo 11 de 1870.

Van Nuffel Van Dyck y Cia

3. v.—2

## AVISO.

### A LOS QUE SE DIRIJAN A

### EUROPA.

Se llama la atención de los que se propongan hacer el viaje á Europa á la línea de vapores de la Compañía de la Mala Real, del Istmo de Panamá á Southampton, particularmente la de los que se dirijan al Continente, puesto que los buques de la Compañía tocan ahora en el puerto de Cherburgo (Francia), circunstancia que la hace un conducto muy conveniente y cómodo para llegar á Paris y las demas ciudades continentales.

Es de tomarse en consideracion tambien que la Empresa ha puesto en servicio dos vapores nuevos y magníficos, de 3000 toneladas cada uno, nombrados respectivamente "NILE" y "ELBE".

Precios de Pasaje, Del Istmo á Cherburgo ó Southampton: Primera clase, £30 y mas. Segunda clase, £20.

Para mas pormenores ocurrase á los Agentes de la Compañía quienes venden Bilettes de Pasaje pagaderos en moneda de Costa-Rica.

San José de Costa-Rica.

Marzo 10 de 1870.

ALLAN WALLIS & Cia.

2.

## DENTISTRY.

CARLOS H VAN PATTEN

Esta permanentemente establecido en San José en frente de la Botica de Carranza, casa de Doña Barbara Bonilla.

12.

## SASTRERIA DE PARIS.

El que suscribe, acaba de llegar a esta Capital, procedente de Francia con alguna permanencia en Venezuela, y ha abierto un establecimiento de *sastrería*, con el nombre de "SASTRERIA DE PARIS", en la casa del finado Señor D. José Echazú, contigua a la del Sr. Don F. Herman, en la cual tiene un magnífico surtido de casimires de todas clases, cortes de chaleco de terciopelo, cachimira, seda, colchado, paños, &c. &c.

Y ofrece sus servicios en su arte, procurando cuanto esté de su parte agradar y satisfacer a las personas que quieran favorecerle.

San José, Julio 7 de 1869.

15 v. 15.

## LA CUARESMA.

Acaban de llegar por el último vapor de New York,

**OSTEONES** en latas de 1 lb.

Id. id. de a 2 lbs

**SALMON** Id. de a 2½ lbs.

Tambien un bonito surtido de

**GALLETAS. FRUTAS. JAMONES, &**

Todo fresco y de superior calidad.

EN EL

Almacén Americano de

MORRELL & MASON.

Plaza principal, San José, Marzo 12 de 1870  
3 v.—3.

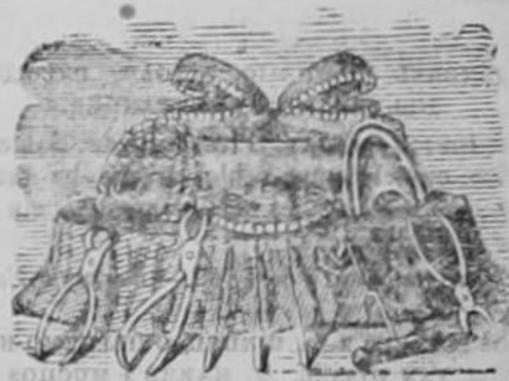
### POR 36 \$ AL MES.

Se da en alquiler una casa cómoda, situada a 100 varas al Sur de la plaza principal de esta Capital y frente a la casa de alto que era del Señor Don Rafael Escalaute.

San José, Febrero 26 de 1870.

Demetrio Iglesias.

1. v.



## DENTISTA.

### FRANCISCO B. CABELLO.

Cincuenta varas Sud de la Plaza principal, casa propiedad y habitación de Don Narciso Esquivel.

## PARA ROPA

Marquillas con brocha y tinta indeleble, cada una . . . . . \$ 1. 25.

15 v.—

## ¡LEASE LEASE!

El infraescrito, habiendo entrado en compañía con el muy inteligente y práctico artista fotógrafo Don Otton Simon, tiene el honor de avisar a este respetable público, que desde hoy en adelante estamos listos a satisfacer enteramente a los deseos de nuestros favorecedores en *Obras Fotográficas* y ofrecemos que los retratos serán a su entera satisfacción y a precios módicos.

Tambien se sacará vistas de casas haciendas &c a precios moderados.

En nuestro Taller se halla además de venta un escejido surtido de las mejores vistas del país, de diferentes tamaños.

Esperamos pues órdenes y encargos.

San José, Diciembre 22 de 1869.

Ed. Hory.

6. v.—6.

## TIENDA.

Se alquila una grande y en el mejor punto de la plaza principal, contigua á la Botica Francesa, adonde se informara sobre precio & 3 v.—3.

## CEBADA FRESCA,

de superior calidad y propia para semilla, se vende en la Cerveceria Nacional, al precio de \$ 4. 50 es el quintal.

Roberto Rülins.

3 v.—2

## AL PUBLICO.

Recuerdo á los dueños de terrenos, ganados y otras propiedades rurales, y á los residentes en la provincia de Guanacaste, que nadie tiene facultad de vender, cambiar, ni tomar con calidad de devolucion, animales vacunos, cabalares ó mulares, sin una orden escrita mia. Que nadie tiene facultad para cojer ni mandar cojer de esas clases de animales en mi propiedad, con motivo ni con pretexto de ser ó tenerlos como cimarrones, á no ser los mandadores de mis haciendas para el consumo de las mismas ó para venderlos, caso necesario, pero siendo indispensable en este caso que los mismos mandadores los entreguen personalmente con la papeleta de venta por escrito ó con el contraferro.

Mis sitios ó propiedades son los comprendidos entre los mojones siguientes: por el Oriente, las juntas de los rios Tenorio y las Piedras, aguas arriba de este hasta el paso real del mismo en el camino que iba para las provincias; de allí hasta una cerca de mata espinosa; de allí al cerro de la cebadilla y bajando al llano de Paso Hondo hasta la orilla del rio Tempisque, y aguas abajo hasta las juntas del Tempisque y las Piedras, que se llama Boca del Toro; y de allí aguas arriba del rio de las Piedras hasta las juntas de este rio con Tenorio, ó bien: por el Norte, las tierras de las Ciruelas; por el Sur, rio Tempisque; por el Oriente, rio de las Piedras, y por el Poniente, las tierras del Asientillo.

Rafael Barroeta.

3 v.—3.

## OPORTUNIDAD.

En la Libreria Francesa-Española de Don Pedro Boisard, sita en la plaza principal, se acaba de recibir para vender en los precios que indica el catálogo, lo siguiente:

Historia universal antigua y moderna por César Cantú, edicion de 1869, aprobada y considerablemente aumentada por el autor, hecha á su vista y con su cooperacion. Comprende tambien la historia de cien años continuada hasta 1866.

Esta obra consta de 10 tomos en 4º de bella impresion con muchas láminas, retratos y mapas y la biografía del autor.

Su precio es cincuenta y seis pesos, bien empastada en chagrín con planos de tela superior.

Historia de cien años continuada hasta 1866 por César Cantú un tomo en 4º á ocho pesos.

Misale romanum rúbricas coloradas, un tomo en 4º con láminas pasta de lujo, cortes dorados y broches. Edicion de 1869, á veinte pesos.

Diccionario (novísimo) de la lengua castellana, en que se halla el texto íntegro del último publicado por la Academia española, aumentado por una Sociedad de Literatos y seguido del diccionario de sinónimos y del de la rima. Un hermoso tomo en 4º magnífica pasta de tafete á media onza.

Lecciones instructivas sobre la historia y la geografía por Don Tomas de Iriarte á un peso.

Epítome de la historia sagrada para uso de las

escuelas de latinidad por Shomond, seguido de un vocabulario latino-español. Un tomo en 18º pasta de tela inglesa á cuatro reales.

San José, Febrero 25 de 1870.

6 v. 4.

## VINOS ESPAÑOLES

### Y ACEITE DE OLIVA

legítimos y garantizados, se venden en la casa del Doctor Espinach.

2 v.

## JULIO KRYKI.

Graduado Oficial del Ejército regular de los EE. UU. y recién llegado á esta Capital ofrece sus servicios al Instruido Público de Costa-Rica, para enseñar las artes en todos los ramos militares, como: Ejercicio de la espada (y Infantería.) Id. del Sable (y Caballería.) Id. de la Bayoneta. Telegrafía Militar.

Tambien ofrece sus servicios en la fabricacion de fuegos artificiales, como: cohetes de algunos calibres, fuegos de sol, id. de la Rueda, id. Bengala, id. China, Candelas romanas, Bombas con ornamento para tirar del cañon & & &.

Despacha en casa de Don Enrique Seifert, contigua á la caballeriza de Don Guadalupe Quezada.

3 v.—2

## VAPORES DE LA MALA REAL.

### FLETES DE CAFE DE LA COSECHA ENTRANTE.

Desde Puntarenas	
á Southampton	£ 7. 0.0
á Londres	„ 7.15.0
á Havre	„ 7.15.0
á Antwerp	„ 9.15.0
á Bremen	„ 9.10.0
á Hamburg	„ 9. 5.0

Con el 5 0/0 de capa.

San José Noviembre 18 de 1869.

10 v

## ¡¡NO MAS TISIS!!

### ACEITE YODADO

#### DE HIGADO DE BACALAO.

La incomparable superioridad de este aceite, sobre todas las otras clases de aceites de hígado de bacalao conocidas en Europa y los Estados Unidos, es debida á la adición de **Yodo Bromo y Fosforo**—Sus propiedades saludables y activas han sido experimentadas estensa y constantemente durante los últimos once años, con el mejor éxito y juzgar por los avisos editoriales publicados en varios diarios de Medicina, y por numerosas cartas empíricas recibidas de eminentes médicos, farmacéuticos y pacientes, se puede dar por un hecho establecido que el **ACEITE YODADO DE HIGADO DE BACALAO DE FOUGERA** es el mejor remedio co-

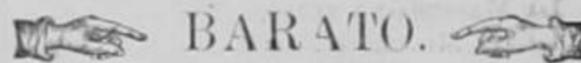
nocido para **consumpcion, aniquilamiento de los niños, escrofula, & c.**—Este aceite posee no solamente las propiedades nutritivas del aceite de hígado de Bacalao, sino tambien las virtudes tónicas, estimulantes y alterativas del **Yodo, Bromo y Fosforo**, que se hallan agregadas en tales proporciones que lo hacen **CINCO VECES MAS FUERTE Y EFICAZ** que el puro aceite de hígado de Bacalao, salvando por consiguiente

**TIEMPO, DINERO, SUFRIMIENTOS Y VIDA.**

En venta en la **BOTICA FRANCESA.**

San José.

12 v. 9



**BARATO.**

**POR MAYOR Y MENOR.**

Casa, antes, Botica del Dr. Don Feix Olive I.

Bacalao fresco, arroz, cacao, guayquil, fideos de todas clases, vinos españoles, pasas frescas, sombreros de pita, fieltros de todas clases y tamaños, perfumería suelta, y varios otros artículos.

**Sombrerería contigua á la Botica Española.**

Sombreros, pita, fieltros, hue, de todas clases, formas, tamaños y precios.

Caizado inglés y francés, para señoras, niñas y hombres, perfumería, casimires, ropa hecha.

Precios demasiado módicos.

San José, Noviembre 6 de 1869.

F. B. Cabello & Cia.

6 v. 5.

## ATENCION.



En la parte Sur del edificio del Hospital, donde se estableció la cerveceria nacional, se vende cerveza de buena clase, hecha de muy buenos materiales, (malta pura y lupulo) al precio de un peso la docena de medias botellas, devolviendo estas, ó bien \$ 1.25 es. sin devolucion.

### EN EL MISMO EDIFICIO



Se ha establecido una caballeriza comoda y bien colocada para guardar de 15 á 20 bestias, ofreciendo darles cebada reducida y pastos variados de 4 á 5 clases. La cebada *reducida* es un alimento mas sano, fuerte y mejor que la cebada cruda y que cualquier otro grano.

El precio será el de \$ 10. adelantados por mes y se les dara un cuidado esmerado, pues el local se presta á ello. Hay ademias un cuarto seguro para guardar las monturas, aperos y arneses, caso de que así convenga á los dueños de las caballerías.

San José, Diciembre 24 de 1869.

3 v.—1.

## EL CORREO DE ULTRAMAR.

### PARTE LITERARIA ILUSTRADA.

Sucesos notables.—Acontecimientos militares de todo el mundo.—Literatura española.—Poesías.—Novelas originales y extranjeras.—Revistas de París y Madrid.—Crónicas de Salones, teatros, bellas artes, ciencias &.—Caricaturas.—Problemas de ajedrez y 1.000 grabados por año.

Forma un tomo en cada semestre con su correspondiente carátula e índice.

Todos los suscritores por el año entero de 1870, recibirán

DOS MAGNÍFICAS PRIMAS, A SABER:

#### LOS DRAMAS DE LA ALDEA.

Novela escrita en francés por el vizconde **PONSON DU TERRAIL** y traducida al castellano para el **Correo de Ultramar**, EDICION DE LUJO—un tomo en 4<sup>o</sup> mayor sobre papel vitela, adornada con 83 laminas grabadas sobre madera.

Consta de cuatro partes:

- 1<sup>a</sup> LA MAESTRA DE NIÑAS.
- 2<sup>a</sup> LA TIA MILAGROS
- 3<sup>a</sup> EL SARJENTO JUVENTUD.
- 4<sup>a</sup> EL SECRETO DEL DR. ROUSSELLE.

Todas con relacion entre sí por mas que cada una de ellas forme UNA NOVELA APARTE.

#### LA MODA DEL CORREO DE ULTRAMAR.

COLECCION DE NOVEDADES ELEGANTES destinado a las Señoras y Señoritas, enteramente independiente de la parte ILUSTRADA.

Dos entregas al mes de ocho páginas y forma al cabo del año UN ESPLÉNDIDO VOLUMEN DE 200 PÁGINAS—CON 250 MODELOS DE TRAJES diferentes.—350 modelos de labores de Señoras, tapicería crochet &.—24 figurines de modas de Señoras, 6 grabados de tocados de baile, 6 figurines de modas de hombres.—12 padrones del tamaño mayor, trajes de niñas, lencería, bordados &.

Los suscritores que quieran recibir la primera prima encuadrada muy ricamente con cortes dorados, tendrán que pagar por gastos de encuadración, porte de Aduanas, conducción y cambio de moneda, dos pesos cincuenta centavos: moneda de Costarica.

#### PARTE POLITICA.

Saló á luz tres veces al mes y contiene, á mas de la Política del día, LITERATURA, ARTES, CIENCIAS, INDUSTRIA, COMERCIO, MEDICINA, TRIBUNALES.—AGRICULTURA, TEATROS, MÚSICA; y en este año, contendrá las muy interesantes noticias relativas al CONCILIO ECUMÉNICO y al contra CONCILIO que acaban de reunirse en Roma.

Se admiten suscripciones á la parte POLÍTICA, comenzando en cualquier día del año, por que sus entregas son independientes.

Se admiten á la ILUSTRADA por año entero ó por uno de los dos semestres naturales, pues las entregas forman dos tomos al año.

Los que se suscriben por un semestre no tienen derecho á la prima **Los Dramas de la Aldea**.

#### LAS SUSCRICIONES SE PAGAN ADELANTADAS.

Este periódico no solo viene con la mayor puntualidad en cada correo, sino que, sin demora, es entregado en su propia casa á cada suscrito, y remitido en el mismo día por el correo, á los suscritores de fuera de esta Capital.

El valor de la suscripción se paga en moneda del país calculado ya el porte de correo, cambio de moneda, letra de remesa &.

Los que deseen suscribirse para 1870, pueden verse con el que suscribe.—San José, 20 de Diciembre 1869,

M. MACAYA.

6. v.—6.

## INTERESANTE AL PUBLICO.



El infrascrito empresario de las diligencias correos en esta República, convencido de la necesidad que hay de proporcionar á los pasajeros mayor comodidad de transporte que la que actualmente existe del Puerto de Puntarenas a esta Capital; ha resuelto establecer una línea de coches y mulas para tal trayecto; y en consecuencia se pondrá un coche desde dicho Puerto hasta la Ciudad de Esparza, siempre que el número de pasajeros no baje de cuatro; debiendo satisfacer cada uno el precio de \$ 2.

De Esparza a los Horcones, habrá buenas mulas de silla y se pagará por alquiler de una \$ 7.—De este último punto á la Capital habrá un carruaje á condicion que tambien haya cuatro pasajeros, pagando cada uno \$ 2. 50.

Tambien se ofrecen mulas de carga desde Puntarenas á la Ciudad de San José por el precio de \$ 5 cada una; y á la inversa, sucediendo igual cosa con las de silla siempre como se ha dicho antes al precio de \$ 7; es decir: que se alquilan tambien de San José para Puntarenas.

Del mismo modo pueden los coches hacer todo el viaje por precios convencionales.

Para lo concerniente á esta empresa, pueden dirigirse en San José al que suscribe, y en Puntarenas á Juan Rosell.

San José, Enero 23 de 1870.

PEDRO MANAU

6. v.—6.

## ZARZAPARRILLA

segun la fórmula del

DR. RICORD

El mejor específico para curar de un modo radical todas las enfermedades que provienen de la **Impureza de la sangre y de otros vicios del sistema.**

Se vende en la BOTICA FRANCESA.

San José.

12. v. 11.

## BOTICA DEL PROGRESO.



Este bien conocido establecimiento, antes situado en la casa del Señor Licenciado Don José Ana Herrera y que administra el que suscribe, ha sido trasladado desde hace tiempo á la casa opuesta, perteneciente a los Señores Valverde. En dicho establecimiento se acaba de recibir un surtido completo de drogas, medicinas y medicamentos patentados de primera calidad y de la mayor pureza, los que se denominarán mas adelante.

Con el mismo nombre "Botica del Progreso" y bajo el número 2, y conociendo la necesidad que tienen los vecinos de algunos barrios distantes que carecen de esta clase de establecimientos, se ha puesto una Botica en la casa del Señor Don Manuel Castro Araya, esquina del "Puente de Torres," calle de la Laguna, en donde se despacharán las recetas, pedidos, &c, &c, que se le encomienden, con

la exactitud, esmero, prolijidad y baratura acostumbrados en la primera.

### MEDICINAS.

Píldoras de Brandreth.  
" " Holloway.  
Pomada " Id.  
Píldoras Indianas.  
" Sanativas.  
" Azucaradas de Kemp.  
" " " Bristol.  
" Reguladoras de Radway.  
" Catharticas " Ayer  
" Bancard de Yoduro de hierro.  
" Carbonato de hierro " Valle.

Perlas de Etther.  
Id. " Azafetida.  
Capsulas de Raquin.  
Citrato de Magnesia de Langlois.  
Id. " Rogé.  
Capsulas de Copaiva y Citrato de hierro.  
Id. " Copaiva.

Balsamo Opodeldoc—Steers.  
Vermifugo Canadano.  
Balsamo Carminativo.  
Esencia Coronada.  
Resolutivo renovador de Radway.  
Pectoral de Anacahuita.

Id. " Cerezas.  
Aceite de hígado de Bacalado.  
Expectorante del Doctor Hayne.  
Linimento " " Id.  
Tónico Oriental  
Tricóferos de Barray.  
Elixir de Guille.

Rob de Lafféteur  
Jarabe Raifort Yodado, Danslop.  
Id. Piro fosfato de hierro Fougé.  
Aceite de hígado de Bacalado Bromo.  
Yodo Fosforado.  
Confites Piro fosfato de hierro Fougé.  
Emplasto de Mostaza de Fougé.  
Maizena.

Arou Root Bermuda.  
Superior Id. a 75 cs. libra.  
Cera blanca 85 " id.  
Mostaza en polvo extranjera 90 id.  
Balsamo negro del Perú.

Té verde y negro  
Vinagre de Castilla en garrafones.  
Perfumeria de E. Coudray  
Braguero, Clysorios, Jeringas, Pesarios, Mamaderas, Suspensorios y toda clase de instrumentos y aparatos de Guttapercha y Cristal.

Preparaciones del Doctor Olivella.  
Mistura y Linimento Anti Reumáticos.  
Depurativo Rejenerador de la Sangre.  
Mistura Anti-Febrifuga.  
Id. Anti Disentérica.  
Id. é Inyecciones Gonorrea.  
Pastillas para Lombrices.  
Id. Hipecacuana.  
Id. Yerba buena.  
Id. Pectorales.

Citrato Magnesia.  
Tambien se hace saber, que adjunta á la primera Botica, se encuentra una Vinateria y Pulperia, en donde se hallan toda clase de licores, vinos, pastas, especias y otros articulos; todo lo que se espenderá con esmero y a precios módicos.

San José, Enero 12 de 1870

F. Olivella.

6 v. 6.

Imprenta Nacional.—Calle de la Merced.